

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BAILE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 100

MELIPILLA, 15 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de don Eduardo Gómez Maureira, de fecha 27 de diciembre de 2013;
- d) La Solicitud de la Junta de Vecinos La Rinconada de Huechún Bajo, de fecha 13 de enero de 2014;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a don **Eduardo Gómez Maureira**, para realizar Baile, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 15 de febrero de 2014, en el Casino de Huechún Bajo, con música por altoparlantes, venta y consumo de cervezas, bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de cervezas a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 15 de febrero de 2014, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 05:00 horas del día 16 de febrero de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Eduardo Gómez Maureira, cédula nacional de identidad N° 9.315.181-K.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA